

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/137/2021 INTERPUESTO POR EL C. JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES**, *por su propio derecho.*; **EN CONTRA** *La resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Partidario del Militante, dictada por la Comisión Nacional de justicia Partidaria del PRI el 7 de junio de 2021, dentro del expediente CNJP-JDP-SLP-097/2021” (sic)* **DE DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 26 veintiséis de julio del 2021 dos mil veintiuno.

**V I S T A** la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que ordena glosar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Hágase la devolución de la documentación solicitada y para tal efecto, se ordena a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que extraiga las constancias que adjuntó dicho órgano al informe circunstanciado, en su calidad de autoridad responsable en el presente asunto, identificado con la clave alfanumérica **TESLP/JDC/137/2021**, mismas que obran en el expediente original, consistentes en:

1. En (22) veintidós hojas tamaño carta copias certificadas del acta de sesión extraordinaria del 13 trece de septiembre dos mil veinte y ordinaria del veintinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno;
2. En (03) tres hojas tamaño carta impresa por su anverso, cédulas de notificación, signadas por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, en su carácter de Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXII Legislatura;
3. En (01) una hoja tamaño carta impresa por su anverso oficio CAJ-LXII-396/2021, signada por la Diputada Vianey Montes Colunga, de fecha 29 veintinueve de junio del 2021 dos mil veintiuno;
4. En (19) diecinueve hojas tamaño oficio copias simples de demanda y anexos signado por Juan Eduardo Gutiérrez Torres;
5. En (03) tres hojas tamaño carta escrito de fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso, signado por Dip. Ma. Isabel González Tovar, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
6. En (85) ochenta y cinco hojas tamaño carta, incluida certificación, de diversos documentos presentados por el C. Juan Eduardo Gutiérrez Torres.

Y una vez hecho lo anterior, previa copia certificada que deje en el expediente original, así como razón que obre en autos de tal acción, remítanse mediante oficio al **H. Congreso del Estado de San Luis Potosí**, los documentos antes señalados.

**TERCERO. Notifíquese**, por oficio con auto inserto a la autoridad responsable y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público a través de los estrados con que cuenta este Órgano Jurisdiccional

Así lo acuerda y firma la Licenciada Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTINEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

<https://www.teeslp.gob.mx>